Para espachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

de febrero de mill setez.os sesenta y un años. Los S.res Don Sebastian Marulla teruel, y D.n Christoval Sanz Caxa Alcaldes ordinarios p.r S.M. en ella, en cumplim.to y observancia de lo que previene el Capitulo primero de la Real Orden con que principia este quaderno: mandaron se cumpla y execute todo lo en ella contenido y se observe quanto comprehende, y por defecto de no haver Pregonero en esta ciud.d el presente ed.no fixé edicto en la parte acostumbrada hazi.do saver en el la Veda gral. absoluta de toda especie de caza los cinco meses que menciona, desde prim.o de Marzo, que vendra de proximo, hasta el ultimo dia de Julio que vendra de este presente año, y de haverlo executado lo ponga p.r diligencia a continuaz.on de este, y se remita testimonio de haverse executado, digo publicado al Señor Corregid.r de la dim.d de Murcia, asi lo proveyeron mandaron y firmaron doi fee=

Antonio

Blas Escamez Corbalan

Doi fee que oy veinte y ocho de febrero de dho año fixé el edicto que previene el auto que antecede y lo firme=

Corbalan